



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

REGULARÍCESE LA CONTRATACION DE
EL SERVICIO DE TRASLADO DE
ALUMNOS DE LA ESCUELA JOSE
SANTOS OSSA A VISITA MÉDICA.

LA HIGUERA, 20 AGO 2013

VISTOS: Estos antecedentes; la Ley N°20.641 de Presupuesto para el sector Público año 2013; La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; y el Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Regularícese la contratación de un servicio de traslado de alumnos de la Escuela José Santos Ossa, a visita médica desde la localidad de El Trapiche a la Ciudad de La Serena.

SEGUNDO: Que se cuenta con 3 cotizaciones.

TERCERO: Que el Monto de la presente adquisición, no supera las 03 U.T.M.

CUERTO: Por encontrarse en pane bus municipal el cual realizaría el traslado de los alumnos.

DECRETO EXENTO N° 2889 /

1. Autorícese el servicio mediante la modalidad de Trato o Contratación Directa, y por lo tanto, autorícese la emisión de Orden de Compra, al proveedor Francisco Yañez Riquelme, R.U.T. 16.335.5, por la suma de \$90.000 exenta de I.V.A.



Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



[Handwritten signature]
SERGIO DIAZ ARAYA
Secretario Municipal(S)



[Handwritten signature]
CLAUDIO TORRES MIRALLES
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN.

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

CTM/SDA/AGR/*[Handwritten number]*